

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 19 de abril de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, por la que se declara aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido en el proceso selectivo correspondiente a la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para el acceso a la condición de personal fijo, por el sistema del concurso de méritos, en los puestos de trabajo adscritos a la Fundación y convocados por Resolución de 28 de diciembre de 2022.

Por Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, se aprueban las bases y se convoca el proceso selectivo de estabilización para el acceso a la condición de personal fijo, por el sistema del concurso de méritos, en los puestos de trabajo adscritos a dicha Fundación, recogidos en la Oferta de Empleo Público 2022, aprobada por el Decreto 90/2022, para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz.

Por Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, se resuelve dar publicidad en BOJA a la resolución de la Dirección Gerencia de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, por la que se declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido en el proceso selectivo correspondiente a la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para el acceso a la condición de personal fijo, por el sistema del concurso de méritos, en los puestos de trabajo adscritos a la Fundación y convocados por Resolución de 28 de diciembre de 2022.

Transcurrido el plazo establecido para subsanar las causas que motivaron la exclusión u omisión de las listas provisionales, y finalizada la fase de comprobación de las alegaciones presentadas, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la citada resolución, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de estabilización para el acceso a la condición de personal fijo, por el sistema del concurso de méritos, de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, relacionadas en los siguientes anexos:

Anexo I. Listado definitivo de personas admitidas, con indicación de código del puesto al que concurre, apellidos y nombre y documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, o documento equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

00300575

Anexo II. Listado definitivo de personas excluidas, con indicación del puesto al que concurre, apellidos y nombre, documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, o documento equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como motivo de exclusión.

Anexo III. Causas de exclusión.

Segundo. Las listas definitivas quedarán expuestas al público en la web de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fsjdlffc.html>) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia.html>).

Córdoba, 19 de abril de 2024.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.